

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios de monedas publicados el día 8 de marzo de 1944 de acuerdo con las disposiciones oficiales

	COMPRA	VENTA
Franco	12,50	12,80
Libras	44,00	45,00
Dólares	10,95	11,22
Liras	—	—
Franco suizo	253,00	259,35
Reichsmark	4,24	4,34
Belgas	—	—
Florines	—	—
Escudos	43,50	44,60
Peso moneda legal	2,60	2,66
Coronas suecas	2,62	2,68
Coronas noruegas	—	—
Coronas danesas	221,35	226,90

ORDENACION DE PAGOS DE LA CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Habiéndose extraviado un resguardo expedido por esta Caja General en 24 de agosto de 1935, con los números 320.368 de entrada y 140.684 de registro, correspondiente a un depósito de 5.000 pesetas, en Amortizable 5 por 100, de 1929 (hoy emisión 1942), constituido por don Jaime Rovira Ribas, de su propiedad, para garantía de su cargo de Agente libre de Seguros, de Barcelona, en ingresar en el Colegio Oficial de Agentes, a disposición de la Dirección General de Seguros y Ahorros.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en esta Caja General, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto, transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y «Boletín Oficial» de la provincia, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 16 de febrero de 1944.—El Ordenador de Pagos, Enrique Esteban Rodríguez.

926-O

ORDENACION DE PAGOS DE LA CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Madrid

Habiéndose extraviado un resguardo expedido por esta Caja General en 4 de octubre de 1935, con los números 322.208 de entrada y 142.181 de registro, correspondiente a un depósito de 1.500 pesetas, en Amortizable 3 por 100, constituido por don José Almiñana Agulló, de Alcoy, de su propiedad, para garantía del ejercicio de su profesión como Gestor administrativo, a disposición de la Dirección General de Comercio y Política Arancelaria.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja General, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto, transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y «Boletín Oficial» de la provincia, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 14 de febrero de 1944.—El Ordenador de Pagos, Enrique Esteban Rodríguez.

918-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE TOLEDO

Transporte y transformación de energía eléctrica

Peticionario: Don José Luis Escobar y Acha.

Potencia a transportar: 40 K. V. A.

Objeto: Electrificación de servicios de la línea Biedma, en el término municipal de Villarrubia de Santiago.

Esta industria empleará materiales nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, debidamente reintegrados y dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Taller del Moro, 3).

Toledo, 6 de julio de 1943.—El Ingeniero Jefe, Julio Domínguez.

925-O.

JEFATURA DE AGUAS DE LA CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

Aprovechamientos.—Concurso de proyectos

A n u n c i o

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre de los peticionarios: Don Antonio Aragónés y don Juan Rivas del Molino.

Clase del aprovechamiento: Usos industriales.

Cantidad de agua que se pide: Dos mil litros por segundo.

Corriente de donde se ha de derivar: Río Arnelo Tameirón.

Término municipal donde radican las obras: La Gudíña (Orense).

Se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales, contándose a partir de la fecha de publicación del presente anuncio, durante el cual, y en horas hábiles, deberá el peticionario presentar el proyecto de las obras en las Oficinas de esta Jefatura de Aguas, calle de Muro, 5, Valladolid, admitiéndose también en las mismas y durante el plazo fijado otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición anunciada o sean incompatibles con él, procediéndose a la apertura de los proyectos a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación de dicho plazo, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios.

Valladolid, 2 de marzo de 1944.—El Ingeniero Jefe de Aguas, Angel María Llamas.

331-Q.

AUDIENCIA TERRITORIAL DE CACERES

Don Manuel Navarrete Montero, Secretario de Gobierno de la Audiencia Territorial de Cáceres.

Certifico: Que en el libro de sesiones que celebra la Sala de Gobierno de esta Audiencia aparece el acta de veintiséis de febrero actual, cuyos particulares son como siguen:

Dice al margen: Señores: Excelentísimo señor don Manuel del Busto Martínez, Presidente; don Adrián Moreno Cuesta, don Adolfo Aionso Colmenares. Fiscal, Excmo. Sr. D. Ramón Gascón Cañizares.

Dada cuenta por mí, el Secretario de Gobierno, de concurso de traslado convocado para cubrir plazas vacantes de Secretarías de Juzgados Municipales de la clase c), de poblaciones menores de cinco mil habitantes va-

cantes en el Territorio de esta Audiencia, de conformidad con lo expuesto «in voce» por el señor Fiscal, se resolvió de la forma siguiente:

Se designa para la Secretaría del Juzgado Municipal de Losar de la Vera a doña Dalmira Cañadas Montero, que lleva de servicios un año, cinco meses y dieciséis días; se designa para la Secretaría del Juzgado Municipal de Guadalupe a don Francisco Cabello Llamas, que tiene de servicios un año, dos meses y veintiocho días; se designa para la Secretaría del Juzgado Municipal de Arroyo de San Serván a don Félix Servando Carrasco Grande-Caballero, con once meses y catorce días de servicios; se designa para la Secretaría del Juzgado Municipal de Villagarcía de la Torre a don Andrés Suescún Fernández, con un año, dos meses y once días; se designa para la Secretaría del Juzgado Municipal de Calamonte a don Francisco Trinidad Gordo, que tiene de servicios un año, cuatro meses y dieciséis días; se designa para la Secretaría del Juzgado Municipal de Talavera la Real a don Emilio Hernández Hernández, con un año, cinco meses y once días de servicios; se acordó asimismo no adjudicar ninguna Secretaría, por llevar menos tiempo de servicios que los demás solicitantes, a don Luis Moreno Rodríguez, don Vicente Tello Encinas, don Antonio Viondi Barrera, don Pedro Acedo García, don Rafael Esteban Perera, don Joaquín Galán Grande y don Manuel Valverde Domínguez, y fueron desestimadas, por no haber remitido la documentación necesaria dentro del plazo señalado para ello, las instancias de don Andrés Barriga Benegas y don José García González.

Y no habiendo más asuntos que tratar se dió por terminada la sesión, levantándose la presente acta, que firman los señores concurrentes, de que certifico.—Manuel del Busto Martínez-Ramón Gascón.—Adrián Moreno Cuesta.—Adolfo Alonso Colmenares.—Manuel Navarrete Montero.

Y para que conste extendiendo la presente, haciendo constar que lo anterior se hace público para general conocimiento y notificación a los interesados, los que tendrán presente que deben darse por notificados por medio de este edicto, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y que pueden interponer recurso ante la Dirección General de Justicia por conducto del excelentísimo señor Presidente de esta Audiencia en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ES-

TADO, advirtiéndoles además que el cargo para el que han sido nombrados es irrenunciable, a menos que hayan obtenido plaza para otra Secretaría en otro concurso simultáneo celebrado por otras Audiencias Territoriales, y que el que no se posesione del cargo dentro del plazo que oportunamente se señalará y se dará a conocer por medio del BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se le tendrá como excedente voluntario si pertenece al Territorio de esta Audiencia, y en otro caso, se dará cuenta a la Dirección General de Justicia en cumplimiento de lo que está prevenido.

Cáceres, 26 de febrero de 1944.—El Secretario de Gobierno, Manuel Navarrete.

328-O.

DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID

Sección de Fomento.—Negociado 1.º

La Comisión Gestora, en sesión de 26 de febrero de 1944, ha acordado sacar a subasta, con arreglo a los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que se encuentran de manifiesto en la Sección y Negociado arriba indicados, durante las horas de diez a doce, la ejecución de las obras de reparación del firme macadam de los kilómetros 6 al final de la carretera de Pinto a San Martín de la Vega.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 139.265 pesetas, importe a que asciende el presupuesto formulado.

La subasta se verificará por medio de pliegos cerrados, de conformidad con el Reglamento de 2 de junio de 1924, el día 22 de marzo de 1944 próximo, a las doce y cuarto, en el Palacio de esta Corporación, y bajo la presidencia del que lo es de la misma o del señor Vocal gestor en quien delegue.

Las proposiciones se presentarán extendidas en papel timbrado del Estado, clase 6.ª, y acompañadas de la cédula personal del proponente y del resguardo acreditativo de haber constituido en la Caja General de Depósitos o en la de esta Corporación la cantidad que represente el 2 por 100 del importe del presupuesto de contrata, o sea 2.785,30 pesetas, en metálico o efectos públicos al precio de su cotización oficial, o Cédulas de Crédito Local.

Queda terminantemente prohibida la cesión de los servicios después de adjudicados.

El licitador que después de constituido el depósito provisional no formulare proposición, la formulare nu-

la o constituyera depósito incompleto, se entenderá que renuncia en favor de la Beneficencia Provincial a la cantidad que represente el 2 por 100 del depósito provisional constituido.

El licitador que resulte adjudicatario del servicio ampliará dicha garantía al 4 por 100 del presupuesto de contrata.

El plazo de presentación de pliegos comenzará al día siguiente de la publicación de este anuncio y terminará el día anterior al de la subasta, durante las horas de diez a doce, y los depósitos que se constituyan en la Caja Provincial se efectuarán durante el mismo plazo, admitiéndose proposiciones en las Oficinas Centrales y en la Dirección de los Establecimientos de Beneficencia Provincial.

Las proposiciones y resguardos de fianzas provisionales y definitivas deberán proveerse de los correspondientes timbres provinciales.

Los licitadores podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder en estos últimos casos bastanteado por alguno de los señores Letrados de la Diputación Provincial.

Modelo de proposición

Don, que habita en, calle de, núm., enterado del anuncio publicado con fecha y de las demás condiciones que se exigen para tomar parte en la subasta de, se compromete a tomar a su cargo las mencionadas obras, con estricta sujeción a las condiciones fijadas, en la cantidad de pesetas; igualmente se compromete a abonar a los obreros la remuneración por jornada legal y horas extraordinarias, que no será inferior a los tipos que se abonen en la localidad donde las obras se verifiquen, conforme a lo establecido por las entidades para ello competentes.

Madrid, 3 de marzo de 1944.—El Secretario, Filiberto López.
355-O.

AYUNTAMIENTO DE PUERTOLLANO

Anuncio

En el «Boletín Oficial» de esta provincia número 26, de fecha 1 de marzo del año en curso, se anuncia convocatoria para cubrir por oposición y concurso con examen de capacidad, las siguientes plazas que existen vacantes en este Municipio:

Una plaza de Oficial primero de Secretaría, con cinco mil pesetas.

Dos plazas de Oficiales segundos de Secretaría, con cuatro mil quinientas pesetas.

Una plaza de Auxiliar de Intervención, con cuatro mil pesetas,

Tres plazas de Auxiliares de Secretaría, con tres mil quinientas pesetas; y

Otras varias de Auxiliares subalternas Mecanógrafas, Guardias Municipales, Vigilantes de Arbitrios, una plaza de chófer y otras de Guardas, Peones de Jardines, Barrenderos, etcétera, cuyos haberes oscilan entre tres mil seiscientos cincuenta pesetas y dos mil trescientas setenta y dos pesetas con cincuenta céntimos al año.

Dichas plazas se han de proveer con arreglo a los seis cupos que se previenen en la Orden del Ministerio de la Gobernación de treinta de octubre de mil novecientos treinta y nueve.

Si no se presentasen suficientes aspirantes a cada uno de los cupos, o no se cubriesen las plazas asignadas a los mismos, se traspasarán las sobrantes de unos a otros cupos, siguiendo el orden preestablecido:

Los que pretendan tomar parte en dichas oposiciones y concurso tendrán en cuenta cuanto se previene en la convocatoria de referencia.

El plazo para la presentación de instancias tomando parte en las oposiciones o concurso de examen de capacidad termina el día cinco de abril próximo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Puertollano, 3 de marzo de 1944.—El Alcalde (ilegible).

356-O.

AYUNTAMIENTO DE CORDOBA

Edicto

Formulado el Avance-Registro de Solares sin edificar que ha de servir de base para la confección de la matrícula que regulará el cobro del arbitrio establecido sobre los mismos en el ejercicio en curso, se anuncia por medio del presente que durante el plazo de quince días hábiles y a contar desde el siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial» de esta provincia, estará expuesto al público en la Sección Administrativa de Arbitrios de este Ayuntamiento y horas de once a trece de la mañana, el documento antes mencionado, con el fin de que los interesados puedan examinarlo e interponer durante el indicado plazo las reclamaciones que estimen pertinentes, así como declarar con detalle los solares que posean en el término municipal, previniéndoles que la falta de declaración implicará en todo caso la conformidad de los propietarios con la estimación administrativa, y en su consecuencia, la pérdida del derecho a reclamar sobre las asignaciones provisionales,

todo ello según previene el artículo 13 del Reglamento de 29 de junio de 1911.

Córdoba, 2 de marzo de 1944.—El Alcalde (ilegible). 354-O.

AYUNTAMIENTO DE CALATAYUD

Por acuerdo de esta Excm. Corporación, se anuncia pública subasta para la venta de parcelas de terreno sobrante de la ejecución parcial del proyecto de reforma interior de la ciudad, por tiempo y con sujeción a las condiciones que se detallan en el pliego de condiciones que a continuación se inserta:

Pliego de condiciones económico-administrativas

1.ª El Excmo. Ayuntamiento de Calatayud anuncia subasta para contratar la venta de las parcelas de terreno sobrante de la ejecución parcial del proyecto de reforma interior de la ciudad, consistente en la apertura de las calles 1, 2, 3 y 6 y plaza número 2.

2.ª Las parcelas objeto de la venta son las enumeradas a continuación:

Parcela	Superficie	Precio m2	Valoración
N.º 1	309,60	100,00	30.960,00
» 2	316,80	75,00	23.760,00
» 3	316,80	75,00	23.760,00
» 4	324,00	75,00	24.300,00
» 5	309,60	65,00	20.124,00
» 6	309,60	65,00	20.124,00
» 7	309,60	75,00	23.220,00
» 8	312,32	100,00	31.232,00
» 9	224,60	75,00	16.845,00
» 10	408,88	75,00	30.666,00
» 11	260,00	75,00	19.500,00
» 12	272,00	60,00	16.320,00
Total			280.811,00

3.ª El tipo que servirá de base para la subasta será el señalado anteriormente por el señor Arquitecto para cada una de ellas, en alza.

4.ª Para tomar parte en la subasta será necesario constituir previamente en la Depositaria Municipal o Caja General de Depósitos una fianza por la suma a que asciende el 5 por 100 del tipo de licitación.

5.ª La subasta se celebrará en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o Teniente en quien delegue, y con asistencia de un miembro de la Comisión de Propiedades, el día siguiente al que hayan transcurrido veinte hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO o del

inmediato, si resultare festivo, a las doce de su mañana.

6.ª A la subasta podrán concurrir los interesados por sí o representados por otra persona, con el poder correspondiente para ello, declarado bastante, a costa del licitador, por un Letrado de la ciudad.

7.ª El plazo de presentación de pliegos de proposición empezará el día siguiente al en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y terminará el día anterior hábil al en que se haya de celebrar la subasta, admitiéndose de diez a doce de la mañana de los días hábiles en dos departamentos de las oficinas municipales. Los referidos pliegos, en papel de 4,50 pesetas y un timbre municipal de 0,50 pesetas, habrán de entregarse bajo sobre cerrado a satisfacción del presentador, reductados con arreglo al modelo abajo reseñado, y en el mismo anverso se escribirá y firmará por el licitador lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta de venta de parcelas de terreno sobrantes de la ejecución parcial del proyecto de reforma interior de la ciudad, situadas en la denominada ex huerta de San Francisco». En el reverso y cruzando las líneas de cierre se hará constar por el licitador y por el funcionario municipal que reciba el pliego, bajo la firma de ambos, que el mismo se entrega intacto, o las garantías o circunstancias que juzguen convenientes consignar, extendiéndose el oportuno recibo de la presentación del pliego, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 del Reglamento de Contratos Municipales.

8.ª Cada pliego deberá contener la proposición ajustada al modelo, y por separado se entregará el resguardo que acredite la constitución de la fianza provisional y la cédula personal del licitador.

9.ª Una vez entregado el pliego, no podrá retirarse; pero podrá presentar varios el mismo licitador sin acompañar nuevos resguardos del depósito provisional, dentro del plazo y con arreglo a las condiciones expresadas.

10. El acto de la subasta se celebrará en la forma que determina el artículo 15 del Reglamento de Contratos Municipales.

11. Terminada la lectura de todos los pliegos presentados, el Presidente adjudicará provisionalmente el remate al autor de la proposición más ventajosa para los intereses municipales.

12. Si entre las admitidas hubiese dos o más proposiciones iguales más ventajosas que las restantes, en

el mismo acto se verificará licitación por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, entre sus autores, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad se decidirá por sorteo la adjudicación provisional.

13. Hecha la adjudicación definitiva de la subasta, el rematante vendrá obligado a constituir, dentro del plazo determinado en el artículo 18 del Reglamento de Contratación municipal, un depósito, en concepto de fianza definitiva de la cantidad a que ascienda el 10 por 100 del precio del remate.

14. El adjudicatario entregará al Ayuntamiento el precio de la venta el día de la formalización del contrato y seguidamente entrará en posesión del terreno.

15. Todos los gastos de impuestos, anuncios, derechos notariales, pago de derechos reales y cuantos ocasionen y se deriven de la formalización del contrato serán de cuenta del comprador. El Ayuntamiento, después de justificado el cumplimiento de estos deberes, devolverá al adjudicatario la fianza definitiva.

16. El contrato se hace a riesgo y ventura del contratista, sin que en ningún caso pueda pedir alteración de precio o su rescisión.

17. Los solares serán destinados a construir en ellos pisos de viviendas, y las plantas bajas a comercio, oficinas, etc.

18. La edificación será continua, adosados los edificios por sus medianerías.

19. Las parcelas números 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7 se edificarán en toda su superficie, puesto que queda abierta la manzana formando la nueva plaza.

20. Los demás detalles sobre límites de altura, superficie de patios de luces, etc., se ajustarán a las normas del señor Arquitecto consignadas en la Memoria que consta en el expediente de enajenación de terreno.

21. Se concederá derecho de tanteo a los licitadores que hubieran elevado proposición para adquirir todas las parcelas de uno de los grupos que forma el terreno en cuestión (un grupo lo constituyen las parcelas 1 al 7 y el otro la 8 a la 12), para comprarlos en el precio máximo ofrecido por cualquier otro postor.

22. Los que prefieran hacer uso del derecho consignado en el apartado anterior lo harán por escrito, ante la Alcaldía, en el plazo de tres días, contados a partir del siguiente al de la celebración de la subasta.

23. Los Tribunales de Calatayud serán los competentes para conocer de cuantos litigios pudiera derivarse del presente compromiso.

24. Se anuncia la presente subas-

ta después de cumplida la obligación prescrita en el artículo 26 del Reglamento de Contratos Municipales.

25. En lo no previsto en el presente pliego regirá el Reglamento de Contratación Municipal, las normas de la Ley Municipal, las de la Contratación del Estado y, finalmente, la legislación civil.

Calatayud, 1 de febrero de 1944.—Francisco de la Fuente.

Modelo de proposición

Don, vecino de, provincia de, con residencia en la calle o plaza de, núm., enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO fecha y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación de la subasta de venta de las parcelas de terreno sobrante de la ejecución parcial del proyecto de reforma interior de la ciudad, situadas en la denominada ex huerta de San Francisco, se comprometo a adquirir la número o el grupo de la a la por el precio de pesetas (en letra) y con sujeción a las demás condiciones aprobadas por el Ayuntamiento.

(Fecha y firma.)

353-O.

CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 18 de noviembre de 1943 falleció en Barcelona el obrero Manuel Estorch Castelló, de catorce años de edad, natural de Barcelona, hijo de Manuel y de Jacinta, domiciliado en Barcelona, calle Guiter, 41, primero, que trabajaba al servicio del patrono don Salvador Zoloa Olaya.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Sagasta, 6, Madrid.

Madrid, 2 de marzo de 1944.—El Director, Isaac Galcerán Valdés.

CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 4 de noviembre de 1943 falleció en Alfaro el obrero Manuel Aguirre Murillo, de 18 años de edad, natural de Alfaro (Logroño), hijo de Paulino y de Milagros, domiciliado en Alfaro (Logroño), calle Muro Alto, número 23,

que trabajaba al servicio de «Entrecanales y Távora».

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Sagasta, 6, Madrid.

Madrid, 2 de marzo de 1944.—El Director, Isaac Galcerán Valdés.

CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 1.º de julio de 1943 falleció en Alameda Recalde (Bilbao) el obrero Luis Zugadi Aspianza, de 36 años de edad, natural de Bilbao, hijo de José y de Simona, domiciliado en Bolueta (Bilbao), que trabajaba al servicio de «Sociedad Anónima Fundación Bolueta».

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Sagasta, 6, Madrid.

Madrid, 2 de marzo de 1944.—El Director, Isaac Galcerán Valdés.

CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 9 de junio de 1943 falleció en Oviedo la obrera María de los Angeles González Suárez, de 16 años de edad, natural de Sols de Corvera (Oviedo), domiciliada en Lugo de Llanera (Oviedo), que trabajaba al servicio de «Unión Española de Explosivos, S. A.».

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Sagasta, 6, Madrid.

Madrid, 2 de marzo de 1944.—El Director, Isaac Galcerán Valdés.

CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 3 de septiembre de 1943 falleció en Oviedo el obrero Joaquín Miranda de la Vega, de 20 años de edad, natural de Oviedo (Asturias), hijo de Adolfo y de

Jesusa, domiciliado en Ciudad Naranco, núm. 40, Oviedo, que trabajaba al servicio de «R. E. N. F. E.».

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Sagasta, 6, Madrid.

Madrid, 3 de marzo de 1944.—El Director, Isaac Galcerán Valdés.

ANUNCIOS PARTICULARES

BANCO ESPAÑOL DE CREDITO

Sucursal de Burgos

Habiendo sufrido extravío el resguardo de depósito número 8.092, comprensivo de 2 acciones Porvenir de Burgos, serie D, de pesetas nominales 500, a nombre de don Eustasio y don Máximo Turrientes Vakieliso, indistintamente, expedido por esta Sucursal con fecha 23 de enero de 1914, se anuncia al público para el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la primera inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y «Diario de Burgos», advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin reclamación se expedirá el correspondiente duplicado, quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Burgos, 2 de marzo de 1944.—El Director, Enrique Gutiérrez Gamero. 920-P.

BANCO DE BILBAO

Junta general ordinaria

El Consejo de Administración del Banco de Bilbao, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo número 28 de sus Estatutos, ha acordado convocar a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social, a las cinco de la tarde del día 25 del actual, con objeto de someter a su aprobación las cuentas y balance correspondientes al pasado ejercicio anual de 1943.

Todos los accionistas podrán concurrir a la Junta, pero para tener voz y voto es condición precisa ser poseedor de diez o más acciones, inscritas con tres meses de anticipación a la fecha de la celebración de la Junta.

Las delegaciones de representación se regirán por lo establecido en el artículo 13 de los Estatutos.

Los señores accionistas que, a tenor de las precedentes prescripciones estatutarias, deseen asistir a la Junta que se convoca, deberán proveerse, por lo menos, con dos días de antelación a la celebración de la misma, de la correspondiente papeleta de asistencia en la Secretaría de este Banco, presentando al efecto los títulos de pertenencia de sus acciones.

Bilbao, 3 de marzo de 1944.—El Presidente del Consejo de Administración, Julio de Arceche.

932-P

HULLERA CARMEN, S. A.

En cumplimiento de la disposición que se contiene en el artículo 15 de los Estatutos Sociales, se convoca por el presente anuncio a los señores accionistas a Junta general ordinaria para el día 25 del mes actual, a las cinco de la tarde, en el domicilio social, Antonio López, 12, segundo, Santander; para tener derecho de asistencia a la Junta, los señores accionistas deberán depositar antes del día 20 del actual, en la Caja social, sus acciones o los resguardos acreditativos de tenerlas depositadas, recibiendo a cambio las papeletas de asistencia, que, terminada la Junta, cambiarán por sus acciones o resguardos de ellas. Dichas papeletas podrán ser endosadas a otro accionista para confiarle su representación.

Orden del día para la expresada Junta, será el siguiente:

Lectura y aprobación, si procede, de la Memoria, balance y cuentas, cerrado en 31 de diciembre último. Proposición del Consejo para el reparto de beneficios, cuando proceda, a cuenta del ejercicio actual de 1944. Renovación o reelección de señores Consejeros.

Santander, 6 de marzo de 1944.—El Presidente del Consejo de Administración, Jesús de Cospedal.—El Secretario del Consejo, Pedro Llorente.

934-P

IDEAM, S. A.

Madrid

Con arreglo a los Estatutos, se convoca a Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social, a las once horas del día 31 de marzo de 1944, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación de las cuentas sociales y balance.

2.º Examen y aprobación de la Me-

moria y de la actuación del Consejo de Administración.

Madrid, 7 de marzo de 1944.—El Presidente del Consejo, F. Fernández Conde.

931-P

ELECTRO HIDRAULICA DE LA ALDEHUELA, SOCIEDAD ANONIMA

Madrid

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que la Junta general ordinaria de esta Sociedad tendrá lugar en el domicilio social, el día 22 del presente mes, a las cinco de la tarde.

Madrid, 6 de marzo de 1944.—El Consejero Secretario, Vicente Saldo.—Visto bueno, el Presidente, Adolfo Espinosa.

949-P

«LA MUNDIAL», S. A.

Madrid

En cumplimiento del apartado tercero de la Orden ministerial de 27 de febrero de 1943, y a partir del día 8 de los corrientes, se procederá a la liquidación del 50 por 100 del capital aportado, conforme dicha disposición ordena, de las pólizas en vigor pertenecientes a la Asociación de Vida de 1925 de «La Mutualidad Hispano Francesa».

Madrid, 6 de marzo de 1944.—«La Mundial», S. A., el Secretario general.

942-P

AGUAS DE PANTICOSA, S. A.

Madrid

Se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria para el día 29 del corrientes mes, a las cuatro de la tarde, en el domicilio social, Santa Catalina, número 7, segundito.

Orden del día

Gestión del Consejo durante el año 1943.

Memoria y balance del ejercicio de 1943.

Renovación del Consejo.

Asuntos varios.

Para usar del derecho de asistencia los señores accionistas deberán cumplir las formalidades establecidas en el artículo 12 de los Estatutos.

Madrid, 4 de marzo de 1944.—El Consejo de Administración.

941-P

BANCO DE CREDITO

Balance de situación en 31

ACTIVO

Pesetas

CAJA Y BANCOS

Caja y Banco de España	6.342.035,24	
Moneda y Billetes Extranjeros (Valor efectivo)	6.229,22	
Bancos y Banqueros	10.782.585,50	
Deudores en Moneda Extranjera (Valor efectivo)	2.313,15	
		17.133.163,11

CARTERA

Efectos de Comercio hasta 90 días:

Letras sobre España	1.983.880,55	
Letras sobre la Plaza	66.585.038,38	
Efectos al Cobro	116.973,12	

Efectos de Comercio a mayor plazo:

Efectos sobre la Plaza hasta 120 días con garantía de valores	4.319,00	
---	----------	--

TITULOS

Fondos Públicos	7.127.211,81	
Otros valores	13.513.561,23	
Fondos Públicos afectos a la Ley de 19 septiembre 1942 y 6 febrero-1943	139.214,00	
		20.779.987,04
		89.470.198,09

CREDITOS

Deudores varios a la vista	1.836.310,09	
Deudores a plazo (Créditos Escriturados)	330.367,21	
		2.166.677,30

INMUEBLES		4.971.461,48
MOBILIARIO E INSTALACION		661.053,29
ACCIONES EN CARTERA		2.000.000,00
SUCURSALES		24.580.459,99
CUENTAS DE ORDEN Y DIVERSAS		4.010.430,72
CUPONES AL COBRO		363.327,29
CREDITO AL ESTADO PARA EL SERVICIO NACIONAL DEL TRIGO		2.305.000,00
DIVIDENDO ACCIONES A CUENTA BENEFICIOS PRIMER SEMESTRE		300.000,00

VALORES NOMINALES

Efectos en Custodia	66.363.031,30	
Valores en Garantía	14.500,00	
		66.377.531,30

Suma total del Activo 214.339.302,57

DE ZARAGOZA

de diciembre de 1943

PASIVO		Pesetas
CAPITAL		12.000.000,00
FONDOS DE RESERVA		2.000.000,00
Fondo de Reserva Obligatorio (Ley 19-8-42 B.O. 243 del 30/7)		139.214,00
 ACREEDORES		
Acreeedores a la vista:		
Bancos y Banqueros (Saldo Acreeedores)	20.159.202,27	
Por Cuentas Corrientes Plaza	30.214.425,30	
Por Cuentas Corrientes de Crédito	9.042.017,24	
Por Cuentas Corrientes de Clientes al Cobro	201.194,23	
 ACREEDORES A PLAZO		
Imposiciones a plazo indefinido	7.124,25	
Imposiciones a 3 meses	56.223,66	
Imposiciones a 6 meses	43.210,00	
Imposiciones a un año.....	5.822.937,51	5.929.495,42
Caja de Alforros		39.218.472,41
Acreeedores Moneda extranjera.....		2.308,91
		104.767.115,78
 EFFECTOS Y DEMAS OBLIGACIONES A PAGAR		886.994,98
SUCURSALES		23.408.018,92
DIVIDENDO DE ACCIONES		48.192,69
CUENTAS DE ORDEN Y DIVERSAS		826.187,75
CUPONES POR PAGAR		181.821,27
SERVICIO NACIONAL DEL TRIGO (CREDITO AL ESTADO)		2.305.000,00
PERDIDAS Y GANANCIAS		1.399.225,88
 VALORES NOMINALES		
Depósitos voluntarios.....	66.363.031,30	
Depósitos en garantía.....	14.500,00	66.377.531,30
<i>Suma total del Pasivo</i>		214.339.302,57

BANCO HERRERO.-Oviedo

Su situación en 31 de diciembre de 1943, ajustado al mod elo aprobado por Real Orden de 21 de septiembre de 1922

ACTIVO		PASIVO	
	Pesetas		Pesetas
Caja y Bancos:		Capital...	30.000.000,00
Caja y Banco de España	20.105.341,83	Fondos de reserva:	
Moneda y billetes extranjeros (v. e.)	893.399,69	Estatutario y voluntario.....	5.000.000,00
Bancos y banqueros.....	8.524.287,75	Obligatorio, Leyes 9-9-42 y 6-2-43.	225.000,00
Cartera:		Acreedores:	
Efectos de comercio hasta 90 días...	13.618.046,50	Acreedores a la vista (cuentas cor-	
" " a mayor plazo.	"	" en moneda extranjera	104.753.427,10
Títulos:		" Caja de Ahorros.....	49.800,22
Fondos Públicos.....	176.510.940,06	Bancos y Banqueros	150.420.374,73
Inversión de la Reserva Legal....	225.000,00		29.842.700,00
Otros valores.....	48.639.039,16		303.936.317,65
Créditos:		Efectos y demás obligaciones a pagar:	
Deudores con garantía prendaria ...	21.650.460,83	Efectos a pagar.....	1.615.001,57
" a la vista.....	34.840.909,23	Cupones y amortizaciones a pagar...	673.663,56
" a plazo.....	"	Dividendos a pagar.....	3.473,76
" en moneda extranjera			
" (v. e.)	79.542,18	Pérdidas y ganancias.....	2.292.138,89
Inmuebles.....	56.579.912,24		2.681.596,86
	5.190.035,66	Avales y garantías.....	732.028,03
Mobiliario e instalaciones:		Cuentas corrientes «Indisponibles».....	323.643,13
Mobiliario y Cajas de seguridad.....	33.741,55	Regularización desbloqueo cuentas pasivas.....	1.452,95
Gastos de instalación.....	313.970,99	Depositanes de Valores en custodia.....	428.183.540,51
Acciones en Cartera.....	347.712,54	SUMAS.....	773.375.718,02
Avalados.....	13.800.000,00		
Regularización desbloqueo cuentas activas.....	732.028,03		
Depósitos de Valores en custodia.....	20.434,05		
	428.183.540,51		
SUMAS.....	773.375.718,02		

El Director general,
Julian Hidalgo

El Presidente,
Ignacio Herrero de Collantes

TEJIDOS E HILADOS DE ESTAMBRE, S. A. (T. H. E. S. A.), BEJAR
Avenida de José Antonio, 29, Madrid

De acuerdo con lo prevenido en el artículo 17 de los Estatutos Sociales, se convoca a Junta general ordinaria de señores accionistas, para el día veintiocho (28) del corriente mes, a las once (11) de la mañana, en nuestro domicilio social de Madrid, al objeto de dar cumplimiento a lo que determina el artículo 18 de nuestros Estatutos.

Tienen derecho a concurrir a dicha Junta todos los señores accionistas que reúnan la condición expresada en el artículo 21 de los Estatutos Sociales.

El derecho de asistencia es delegable en otro señor accionista, comunicándolo por poder especial o carta dirigida al señor Presidente del Consejo de Administración.

Madrid, 3 de diciembre de 1944.—
El Presidente del Consejo de Administración.
939-P

1.º 8-3-944

ENERGIA E INDUSTRIAS ARAGONESAS, S. A.

Madrid

Se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria para el día 28 del presente mes de marzo, a las doce de la mañana, en el domicilio social, calle de Santa Catalina, número 7, segundo, con el siguiente

Orden del día

Gestión del Consejo de Administración durante el año 1943. Memoria. Balance al 31 de diciembre de 1943. Nombramiento de nuevos Consejeros. Asuntos varios.

Para usar del derecho de asistencia, los señores accionistas deberán cumplir las formalidades establecidas en el artículo 16 de los Estatutos.

Madrid, cuatro de marzo de mil novecientos cuarenta y cuatro.—El Consejo de Administración.
940-P

COMPANIA ANONIMA «MENGE-MOR»

Madrid

El Consejo de Administración de la Compañía Anónima «MengeMor», en uso de las facultades que le concede el artículo 23, número 17 de sus Estatutos, ha acordado convocar a Junta general ordinaria de señores accionistas, en el salón de actos del Banco de Vizcaya (Alcalá, 45), el día 30 de marzo, a las once de la mañana, en primera convocatoria, para deliberar sobre la Memoria y balance corres-

pondiente al ejercicio 1943, y caso de no reunirse las condiciones establecidas en los Estatutos para esta primera, se cita a los señores accionistas en segunda convocatoria, a las once y media de la mañana del mismo día, debiendo, según el artículo 35 de los Estatutos, depositar con cinco días de antelación, por lo menos, al día fijado para la Junta, los títulos que le den derecho a su asistencia, en las Cajas de la Compañía, en el Banco de Vizcaya, en Bilbao, en sus sucursales de Madrid y Córdoba y en las sucursales del Banco Español de Crédito en Granada, Jaén, Sevilla, Linares, Andújar y Ubeda.

Madrid, 6 de marzo de 1944.—El Presidente del Consejo de Administración, Carlos Mendoza y Sáez de Argandoña.

952-P

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

RESPONSABILIDADES POLITICAS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Tribunal Especial para la Represión de la Masonería y del Comunismo
REQUISITORIAS

Por delito comprendido en la Ley de 1.º de marzo de 1940 comparecerán los individuos que se relacionan, en el término de diez días, ante este Juzgado Instructor número tres, adscrito al Tribunal Especial para la Represión de la Masonería y del Comunismo, sito en el paseo del Prado, número seis, Madrid, siendo advertidos que en caso de no efectuarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho:

VERGARA CASTRILLON, Isidro; nacido el 12 de enero de 1884, empleado del Consejo Superior de F. E., residente en 1927 en Madrid, al que se le sigue sumario número 85 de 1944.

AZNAR DELGADO, Joaquín; nacido el 10 de enero de 1884, domiciliado en Madrid en 1926, al que se le sigue sumario número 73 de 1944.

BAEZA DURAN, Ricardo; nacido en 13 marzo de 1890, escritor, residente en Madrid en 1927, al que se le sigue sumario número 69 de 1944.

GRAU DELGADO, Jacinto; nacido el 6 de abril de 1877, escritor,

residente en 1927 en Madrid, al que se le sigue sumario número 72 de 1944.

2-822, 2-801 y 2-803.-A. J.

Por delito comprendido en la Ley de 1.º de marzo de 1940 comparecerán los interesados que se relacionan en el término de cinco días, ante este Juzgado Instructor número dos, adscrito al Tribunal Especial para la Represión de la Masonería y del Comunismo, sito en el paseo del Prado, 6, Madrid, siendo advertidos que en caso de no efectuarlo les parará el perjuicio que haya lugar en derecho:

COSTALES MARTINEZ, Vicente; nacido el 6 de julio de 1896, en Madrid, soltero, agente de negocios y residente en 1919 en dicha capital, Marqués de Urquijo, número 25, al que se le sigue sumario número 854 de 1943.

PENON GARISA, Ramón; de 35 años en 1890; residente en esta fecha en Teruel, carretera de Zaragoza, 10, al que se le sigue sumario número 113 de 1944.

UGUET FRAILE, Juan; de 64 años en 1889, viudo, escritor; residente en dicha fecha en Teruel, San Francisco, 19, al que se le sigue sumario número 157 de 1944.

DOLORT Y PONS, Francisco; de 59 años en 1890, casado, agente de contribuciones; con residencia en Monterda, calle Mayor, al que se le sigue sumario número 149 de 1944.

SEVILLA IRIBARRE, Antonio; casado, empleado, residente en 1890 en Teruel, plaza Bolanar; 30 años en dicha fecha, al que se le sigue sumario número 159 de 1944.

GONZALVO NAVARRO, Agustín; casado, empleado, residente en Teruel, fonda Fortea, en 1890; 26 años de edad en dicha fecha, al que se le sigue sumario número 163 de 1944.

VOITES VALLS, Francisco; industrial, residente en Tortosa, plaza Hospital, en 1888; entonces 18 años de edad, al que se le sigue sumario número 1.047 de 1943.

ESTRANY LLUIS, Angel; comerciante, residente en Tortosa, San Blas, 22, en 1880; 30 años en esta fecha, al que se le sigue sumario número 1.041 de 1944.

ALSINA ROQUETE, Isidro; casado, industrial, residente en Tortosa, Mercaders, en 1880; entonces 53 años, al que se le sigue sumario número 1.046 de 1944.

CID PRADES, Juan; casado, carpintero, residente en Tortosa, San Blas, 38, en 1880; 48 años en dicha

fecha, al que se le sigue sumario número 1.052 de 1944.

COSTEL ELENA, Emilio; de 22 años en 1890, catedrático, residente en dicha fecha en Teruel, plaza Bolívar, número 10, al que se le sigue sumario número 150 de 1944.

RODRIGUEZ ARTIGOT, Vicente; de 35 años en 1890, casado, factor comercial, con residencia en dicha fecha en Teruel, Salvador, 37, al que se le sigue sumario número 160 de 1944.

MONTOYA GARCIA, Fausto; nacido el 8 de junio de 1894, comerciante, residente en abril de 1927 en Barcelona y en abril de 1928 en Madrid, al que se le sigue sumario número 670 de 1943.

SANCHEZ FERNANDEZ, Mario; nacido el 6 de diciembre de 1903, de profesión Practicante, con residencia en 1931 en Archena, Miguél Medina, número 33, al que se le sigue sumario número 186 de 1944.

MIRANDA BADIA, Mariano; de 56 años en 1925, casado, empleado, con residencia en Barcelona, pasaje Batlló, 12, segundo segunda, al que se le sigue sumario número 903 de 1943.

AYALA ABADIE, Pascual de; de profesión comerciante, residente en 1888 en Murcia, al que se le sigue sumario número 227 de 1944.

MANZANARES MAXIA, Jaime; empleado en los talleres del ferrocarril, residente en 1888 en Lorca (Murcia); al que se le sigue sumario número 236 de 1944.

MADARIAGA GARCIA, Faustino de; profesor de idiomas, residente en 1888 en Murcia, al que se le sigue sumario número 235 de 1944.

OSAS ARBIZU, Martín; de Barcelona, sin más datos de filiación civil, al que se le sigue sumario número 306 de 1944.

SIMON TAYEDA, Martirián; comerciante, domiciliado en 1931 en Amer (Gerona), al que se le sigue sumario número 309 de 1944.

E. MORRIS MONTERO, Samuel; nacido en 6 de octubre de 1900, soltero, empleado, residente en 1925 en Barcelona, Aribáu, 136, al que se le sigue sumario número 302 de 1944.

2.804 a 2.821, 2.798 y 2.799.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

VALENCIA DE DON JUAN

Don Abel Sánchez González, interino Juez de Primera Instancia de Valencia de Don Juan y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que a instancia de don Enrique Luis González-Luaces y Fernández-Llamazares, Capitán del Ejército y vecino de Oviedo, se tramita expediente sobre rectificación del apellido paterno en el acta de inscripción de su nacimiento, verificada en el Registro Civil de Pajares de los Oteros (León), donde figura con el apellido simple de González, y se hace público para que las personas que se crean con derecho a ello puedan presentar su oposición en este Juzgado y término de tres meses, a contar del siguiente día de su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y de la provincia de León.

Valencia de Don Juan, 30 de diciembre de 1943.—El Juez, Abel Sánchez González.—El Secretario, Pedro Fernández.

928-A. J.

HUETE

Don Félix Sánchez Verde, Juez de Primera Instancia e Instrucción de Huete y su partido.

Hago saber: Que en el expediente de suspensión de pagos de la vecina de esta localidad doña Luisa Nieto Navío, seguido en este Juzgado bajo el número 5 y 2 de registro especial de suspensiones de pago del año 1936, se ha dictado auto con esta fecha, cuya parte dispositiva dice así:

«S. S., por ante mí, el Secretario, dijo: Se declara legalmente concluido el presente expediente de suspensión de pagos instado por doña Luisa Nieto Navío, con fecha diez de marzo de mil novecientos treinta y seis, y, en su consecuencia, comuníquese de oficio este acuerdo al Juzgado de Primera Instancia de Cuenca, publicándose además por edictos, que se fijarán en el sitio público de costumbre de este Juzgado y en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y de la provincia, y anotándose en el Registro especial de este Juzgado, en el de la Propiedad del partido y en el Mercantil de la provincia, expidiéndose para estos dos últimos el oportuno mandamiento por duplicado, cursándose el dirigido al Registro Mercantil mediante exhorto al Juzgado de Primera Instancia de Cuenca. Continúe el Interventor en

sus funciones hasta transcurrido que sean los diez días de la comunicación y publicación de este acuerdo. Y notifíquese el presente a las partes y al Ministerio Fiscal.—Así lo dijo, manda y firma el señor don Félix Sánchez Verde, Juez de Primera Instancia e Instrucción de Huete y su partido. Doy fe.—Félix Sánchez Verde.—Ante mí, José Novel.» (Rubricados.)

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y de la provincia, para que sirva de notificación a las partes interesadas en el expediente a que se ha hecho mención.

Dado en Huete a 26 de febrero de 1944.—El Juez, Félix Sánchez Verde. El Secretario José Novel.

927-A. J.

EL FERROL DEL CAUDILLO

Don Ricardo González Amil-España, Juez de Primera Instancia accidental de El Ferrol del Caudillo.

Hago público: Que en este Juzgado y a instancia de Catalina López Díaz, vecina de esta ciudad, se instruye expediente para declarar el fallecimiento de sus hermanos José María y Ramón López Díaz, que se ausentaron para América, sin que desde hace doce años se haya vuelto a tener noticia de los mismos.

El Ferrol del Caudillo, 14 de febrero de 1944.—El Juez, Ricardo González.—El Secretario judicial, Angel Astrey.

617-A. J.

y 2.ª 8-3-944

POLA DE LAVIANA

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado en providencia del día de ayer, dictada en autos de juicio declarativo de menor cuantía, que, en concepto de pobre, se siguen en este Juzgado a instancia de doña Maximina Castaño Braña, mayor de edad, soltera, vecina de La Oscura, en este partido judicial, sobre reclamación de 8.625 pesetas, se emplaza a la herencia yacente de don José García Lantero, vecino que fue de La Tejerina, y a toda persona desconocida que tenga algún derecho en la misma herencia para que, en concepto de demandados, comparezcan en dicho juicio, personándose en forma en el término de nueve días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar en derecho.

Pola de Laviana, 24 de febrero de 1944.—El Secretario, Francisco P. Rodríguez.—V.º B.º el Juez de Primera Instancia accidental (ilegible).

330-A. J.